



**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN  
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-18-002**

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en **"El otorgamiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para 27 LOTES"** ubicados en el **Fraccionamiento "Luis N. Morones" VII Etapa** ubicado al poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador **"Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M."** a quien se le denominará **"El Organismo Operador"** representado por el Ing. Guillermo Torres Soto, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **MOTRENO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Rafael Refugio Moreno Hernández en su carácter de apoderado legal de la Empresa a quien se le denominará **"El Fraccionador"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

I.1 Con fecha 01 de Septiembre del año 2014 el organismo operador recibe solicitud de parte del Sr. Rafael R. Moreno Hernández, donde solicita factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario para 62 lotes ubicados en las calles José Domínguez Lancón, Guillermo Acevedo Villalobos y Maurilio Alvarado Cuello en el Fraccionamiento Luis N. Morones V Etapa.

I.2 Con fecha 23 de Septiembre del año 2014 el Organismo Operador emite el oficio No. SAPSAM/DG-075-09/14 en donde se le informa de la disponibilidad de los servicios y le solicita los anteproyectos de agua potable y alcantarillado sanitario para su revisión y evaluación así como el monto de las cuotas por infraestructura y derechos de conexión.

I.3 Con fecha 03 de Marzo del año 2015 el organismo operador recibe solicitud de parte del Sr. Rafael R. Moreno Hernández, donde solicita ratificación de factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario para 62 lotes ubicados en las calles José Domínguez Lancón, Guillermo Acevedo Villalobos y Maurilio Alvarado Cuello en el Fraccionamiento Luis N. Morones V Etapa.

I.4 Con fecha 24 de Marzo del año 2015 el Organismo Operador emite el oficio No. SAPSAM/DG-145-03/15 en donde se le informa de la disponibilidad de los servicios y le solicita los anteproyectos de agua potable y alcantarillado sanitario para su revisión y evaluación así como el monto de las cuotas por infraestructura y derechos de conexión.

I.5 Con fecha 06 de Julio del año 2015 el organismo operador recibe escrito de parte del Sr. Rafael R. Moreno Hernández, donde entrega plano de lotificación autorizado por el H. Cabildo en la sesión LXV-ORD, con licencia de uso de suelo No. LUSM-OP/071/2015 con fecha 28 de mayo de 2015 con un total de 60 lotes.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DE MATEHUALA

BVD CARLOS LASSO  
COL CENTRO CP 7100  
TEL 5 884456 8821800  
CALLE 202 FAX 03446 582480

Página 1 de 8



CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-18-002

Para llevar a cabo la supervisión de manera formal "el Organismo Operador" se hará presente en el Fraccionamiento una vez que se realice el pago referido ó sea firmado el presente convenio.

SÉPTIMA.- FIANZAS

Una vez que sean concluidos los trabajos de construcción de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria por parte de "El Fraccionador" y solicite la liberación de las viviendas, deberá entregar una fianza por vicios ocultos la cual tendrá una vigencia de un año y un monto que equivaldrá al 10% del valor de la infraestructura hidráulica y sanitaria construida, para lo cual deberá presentar el presupuesto real de la obra terminada para la autorización del monto por parte de "El Organismo Operador".

SÉPTIMA.- ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN.

Se realizará al final de la obra, el acta de entrega recepción en donde se describirá y especificará las obras ejecutadas, así como los detalles que se presentaron en el proceso de construcción y los pagos de cuotas realizados.

En el presente documento se rigen y consideran todas las disposiciones relacionadas con la materia y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día 12 de Febrero de 2018.

POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

POR LA EMPRESA:
MOTRENO DE SAN LUIS, S.A. de C. V.

[Signature]
ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO
DIRECTOR GENERAL

SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE MATEHUALA



[Signature]
C. RAFAEL REFUGIO MORENO HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL


BLVD CARLOS LASSO No. 129
CDL CENTRO CP 38100
TEL. 5 01(463) 461 4459 Y
01 (488) 622 4202 FAX 01(463) 462 4000
MATEHUALA S.L.P.




CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN  
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-18-002

TESTIGOS

  
ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ  
GERENTE TÉCNICO

  
C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
LIC. RUBEN PROA MORENO  
GERENTE COMERCIAL

  
ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DE MATEHUALA



BLVD. CARLOS LASSO No. 129  
COL. CENTRO CP 78700  
TEL. 5 01(488) 401-456 Y  
01 (488) 802-4292 FAX 01(488) 582 4080  
MATEHUALA S.L.P.